

Proceso de Reconocimiento de OE



Solicitud de Reconocimiento de OE

- Cualquier institución o persona que desee convertirse en organismo evaluador o evaluador independiente, se pone en contacto con el departamento de nuevos negocios y se le envía la solicitud de servicios al solicitante, este lo completa y devuelve a GCL.

Aceptación de propuesta

- Una vez que la solicitud es revisada por el área técnica, se envía el formato de conflicto de interés y confidencialidad de la información para ser llenado y firmado por el organismo evaluador o el evaluador independiente.

Envío de la carpeta de registro

- El organismo evaluador envía Carpeta de registro, con las evidencias requeridas.

Firma del contrato del OE

- El organismo evaluador o el evaluador independiente firman el formato de contrato para subcontrataciones F-SGC-012.

Preparación del OE

- En esta etapa se procede a la formación y certificación de las personas que se van a acreditar en el estándar que solicitó el OE, así como en el estándar de evaluador de competencias. (mínimo dos personas). Así como la formación del verificador interno.

Verificación externa: de OE

- Una vez completadas satisfactoriamente las etapas anteriores, se reúne la documentación, y el comité de dictaminación aprueba emitir la cedula de reconocimiento

15-ene-2023